



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 153 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1500-2021-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística Y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la contratación del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA".

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1500-2021-GRA-PEMS/OA/ULS de la Oficina de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la contratación de la **Adjudicación Simplificada N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la contratación del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la contratación del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gov.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los () días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3795288
EXP	2466147